

Universidad Nacional de Córdoba

2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2020-00031777- -UNC-DGME#SG

VISTO

La nota presentada por la Profesora María Eugenia Barrionuevo en la que informa que vuelve a su cargo de Profesora Asistente dedicación exclusiva en la Cátedra Psicología Organizacional, por lo que solicita licencia sin goce de haberes en su cargo interino de Profesora Asistente semidedicación en el Contexto Organizacional y del Trabajo del Programa de Prácticas Preprofesionales; y

CONSIDERANDO

Que obra informe del Área Personal y Sueldos de la situación de revista de la Profesora Barrionuevo y el encuadre de la licencia solicitada.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA Ad Referéndum del HCD R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: Otorgar licencia sin goce de haberes a la Profesora María Eugenia Barrionuevo (Legajo 44111) en su cargo interino de Profesora Asistente semidedicación en el Contexto Organizacional y del Trabajo del Programa de Prácticas Preprofesionales, desde el 01.04.2020 y mientras dure su designación como Profesora Asistente dedicación exclusiva en la Cátedra Psicología Organizacional, encuadrándose la misma en lo dispuesto en Licencia Sin Goce de Haberes por desempeño de Cargo de Mayor Jerarquía Artículo 49 – Licencias Extraordinarias, Apartado II. Licencias Sin Goce de Haberes, a), punto 1 del CCT homologado por Decreto Nº 1246/2015 (Antes Art. 13; Capitulo IV, apartado II, Inc. e) del decreto 3413/79).

ARTÍCULO 2°: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.